

0000003

NOTA

No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA SEDEI, SERVICIO ECUA-
TORIANO DE ENTREGA INMEDIA
TA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
día ocho de Diciembre de mil novecien -
tos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez
Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón, comparece:
el señor Economista Jaime Leroux Murillo, quien decla-
ra ser de estado civil casado, en su calidad de Ge-
rente y como su representante legal de la Compañía SE-
DEI, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata C.Ltda.,
como consta de los documentos que presenta para legiti-
mar su personería e intervención; ecuatoriano, mayor -
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar-
se y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instrui-
do en el objeto y resultados de esta escritura de Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede
en la forma indicada, y con amplia y entera libertad ,
para su otorgamiento me presentó la minuta que es del
tenor o texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su

inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Fe -

brero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó

el capital social a Setecientos mil sucres, dividido -

en setecientas participaciones de Un mil sucres cada

una; y, D) La Junta General Universal Extraordinaria

de Socios de la Compañía SEDEI, Servicio Ecuatoriano

de Entrega Inmediata C. Ltda., celebrada el ocho de Ju

lio de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumen-

tar el capital social de la compañía, reformar sus es-

tatutos y autorizar a su Gerente para que otorgue la

presente escritura y cumpla con los demás requisitos -

necesarios hasta su perfeccionamiento. TERCERA: AU

MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los

antecedentes expuestos el Economista Jaime Leroux Muri

llo, por los derechos que representa de la Compañía

SEDEI, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata C.

Ltda., en su calidad de Gerente y debidamente autoriza

do por la Junta General de Socios, declara: a) Queda

aumentado el capital social de la Compañía en la canti

dad de Un millón trescientos mil sucres, es decir, que

en lo posterior girará con un capital de Dos millones

de sucres; B) Que el capital social, con el aumento

acordado, se lo dividirá en dos mil participaciones -

valor de Un mil sucres cada una; C) Que el pago que

se hace por la suscripción de las nuevas participacio-

nes se realiza por aporte en numerario; y, D) Que

quedan reformados los estatutos sociales. Todo al te

nor de lo constante en el Acta de Junta General Univer

I

0000005

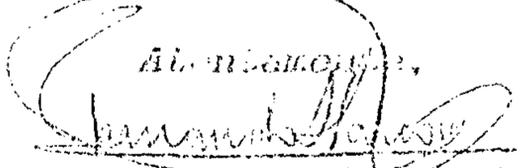
Guayaquil, junio 28 de 1974

Señor Economista
JAIME ANTONI LEROUX MURILLO
CIUDAD

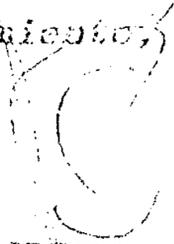
De mis consideraciones:

Por el presente tengo a bien comunicarle que, en sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ha sido designado para el cargo de Gerente de la Compañía "SERVET, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA CIA. LTDA.", cuya constitución consta en la escritura celebrada ante el Notario Segundo de este cantón, Dr. Jorge Jara, el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. R-5422, de noviembre nueve de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de noviembre en el mismo año.

Finalmente comunico a usted que, el presente nombramiento se le confiere por el período de dos años, tiempo durante el cual ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía y las demás funciones contempladas en el Art. 13 de los Estatutos.

Atentamente,

DR. FERNANDO ALARCÓN SAENZ
PRESIDENTE

Acepto el presente nombramiento, Guayaquil, a 28 de junio de 1974.


DON JAIME ANTONI LEROUX MURILLO

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE ~~JULIO DE~~ 6 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Guayaquil, a ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en el local social de la compañía situado en Pinzones y Av. Comin, de esta ciudad, los socios señores: Eco. Jaime Leroux Murillo, propietario de ciento setenta y cinco participaciones valor de un mil sucres cada una; Dr. Fernando Alarcón Saenz, propietario de ciento setenta y cinco participaciones valor de un mil sucres cada una; Trinidad del Pino de la Vera, propietaria de ciento setenta y cinco participaciones valor de un mil sucres cada una; e, Ing. Tomás Leroux Murillo, propietario de ciento setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una. Todas las participaciones son iguales, indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una de ellas y se encuentran totalmente pagadas. Como se encuentra representada la totalidad del capital social, los concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es la suma de setecientos mil sucres, la junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin previa convocatoria, para conocer los siguientes puntos sobre los cuales todos los socios declaran estar perfectamente informados; a saber: 1) El aumento del capital social de la compañía; y 2) Reforma de los Estatutos Sociales. En consecuencia, la Junta queda legalmente constituida, para conocer los puntos del orden del día que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente el titular doctor Fernando Alarcón Saenz, y como Secretario el Gerente de la compañía economista Jaime Leroux Murillo. La presidencia teniendo en cuenta de que se halla representado la totalidad del capital social pagado y que secretaría ha elaborado la lista de los asistentes, declara legalmente instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto, esto es el aumento del capital social de la compañía y concede la palabra a la socia Trinidad del Pino de la Vera, quien expresa que como es de conocimiento de todos el capital mínimo de las compañías de responsabilidad limitada, como es la nuestra, es de dos millones de sucres y en la actualidad el capital de la compañía es de setecientos mil sucres, razón por la cual considera necesario que se proceda a aumentar dicho capital social, en un millón trescientos mil sucres, para cumplir con la ley, por lo que expresamente propone: a) Que se aumento el capital social de la compañía en un millón trescientos mil sucres, para que en lo posterior sea de dos millones de sucres; b) Que el aumento de capital se lo haga mediante la emisión de nuevas participa-

sión se levantó a las dieciocho horas con treinta minutos.- (f) Eco.
Jaime Leroux Murillo.- (f) Dr. Fernando Alarcón Saenz.- (f) Trinidad
del Pino de la Vera.- (f) Ing. Tomás Leroux Murillo.

0000007

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que consta del Libro de Actas
de Juntas Generales de la compañía SEDEI, Servicio Ecuatoriano de En-
trega Inmediata C. Ltda., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Noviembre 1 de 1.994.

SEDEI

Eco. Jaime Leroux Murillo
GERENTE

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día lunes trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco (Año 111 No. 40.158) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento - de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., con la razón de su aprobación- Guayaquil, febrero 15 de 1995.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

nsv/.

ta por ciento del valor total de las suscripciones. -

1 Agregue usted, señor Notario, como documentos habilitan

2 tes, copia del Nombramiento de Gerente y del Acta de -

3 Junta General de Socios y las demás cláusulas de estilo

4 y necesarias para la validez de este instrumento. - Has

5 ta aquí la minuta.- Abogado que patrocina: Juan E. Ri

6 vera Zúñiga.- Registro Número: Cuatrocientos dieciocho

7 En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el con-

8 tenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada

9 a escritura pública para que surta sus efectos legales.

10 Quedan agregados: Nombramiento de Gerente del señor Eco

11 nomista Jaime Leroux Murillo y Acta de Junta General -

12 Universal de Socios, celebrada el día ocho de Julio de

13 mil novecientos noventa y cuatro.- Leída esta escritu-

14 ra de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al

15 otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y fir-

16 ma en unidad de acto y conmigo. Doy fe.- Enmendado: es

17 critura-Julio.- Vale.

18
19
20
21



22 p. Compañía SEDEI, Servicio Ecuatoriano

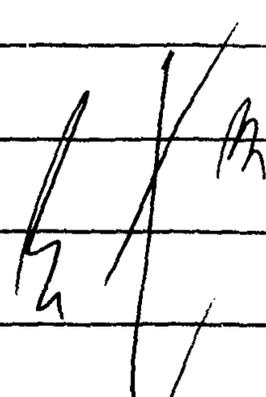
23 de Entrega Inmediata C. Ltda.

24 f) SR. ECO. JAIME LEROUX MURILLO

25 C.C.No. 1700698754

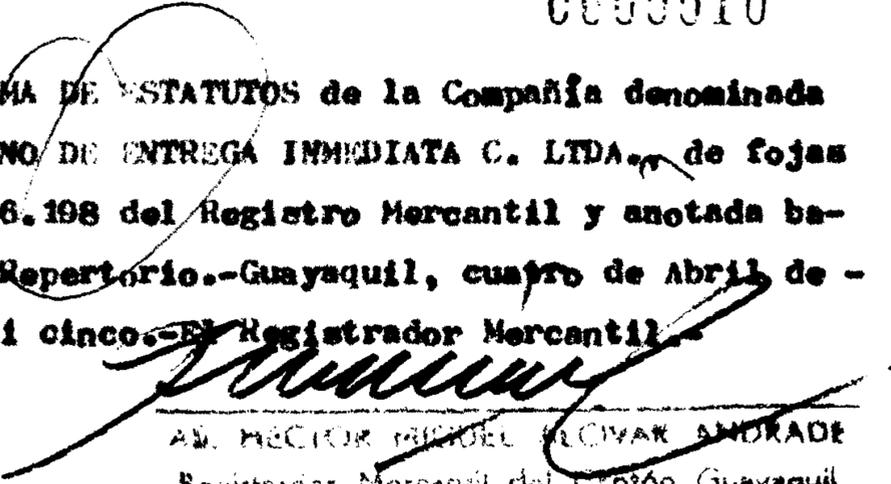
26 R.U.C. 0990360227001

27
28 SE OTOR-

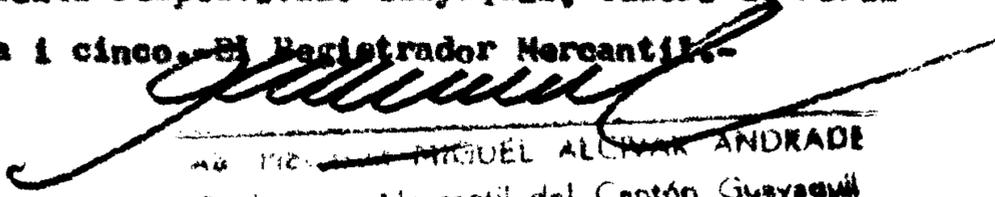


0000010

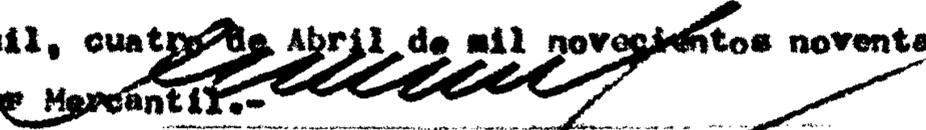
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., de fojas 20.987 a 20.998, número 6.198 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.423 del Repertorio.-Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AL. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

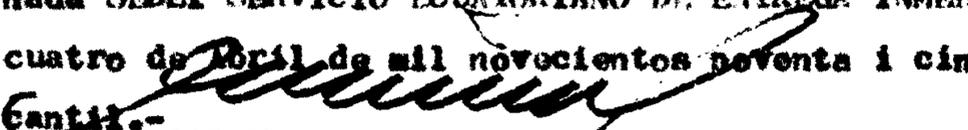
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 29.660 del Registro Mercantil de 1.978, 10.385 del mismo Registro de 1.985 y 6.948 del antedicho Registro de 1.989, - al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AL. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, (en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AL. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA..-Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AL. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fi-